

## **Comunicado de ADIUVIM con respecto al turno de exámenes de julio 2020**

En el marco de la Resolución Rectoral N° 097/2020 y del Consejo Superior N° 097/2020 mediante la cual se declara el estado de Excepcionalidad Pedagógica en virtud de la cuarentena obligatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a raíz del COVID-19, el Consejo Superior -con fecha 2 de Junio- aprobó "autorizar" la modalidad virtual de exámenes correspondientes al turno de julio y de evaluaciones de Trabajos Finales de Grado (TFG), Trabajos Prácticos Integradores (TPI) o similares.

### **A tales fines:**

- Los espacios curriculares tienen la posibilidad de no adherir a la modalidad autorizada, en virtud de la libertad académica y científica considerada especialmente en la Ley de Educación, en la Ley de Educación Superior y en nuestro CCT, para lo cual deben simplemente informar a la autoridad académica tal decisión, antes del llamado previsto, sin que se generen registros específicos sobre el asunto.
- En virtud del CCT, la UNVM deberá poner a disposición los medios tecnológicos y el conocimiento requerido para los y las docentes que definan tomar exámenes de acuerdo a las dos modalidades reglamentadas (oral o escrita).
- Es fundamental, para tal instancia, respetar el principio de no generar en los trabajadores y trabajadoras docentes mayor carga laboral, por lo cual se deberá observar la conformación del tribunal evaluador de manera completa, como condición para que pueda realizarse el acto examinador.

En un contexto de excepcionalidad académica, los y las docentes elaboramos adaptaciones de emergencia de los programas y avanzamos en el dictado de los trayectos curriculares con modalidades virtuales, con el objetivo de acompañar los derechos estudiantiles y con la profunda convicción de que esta situación demandaba esfuerzo colectivo consciente.

Evaluamos -junto a la comunidad académica de la UNVM- que las condiciones alcanzadas fueron producto del mencionado esfuerzo. Debemos profundizar, a esta altura, la mirada y el análisis colectivo sobre el proceso pedagógico y de acreditación en condiciones de excepcionalidad. Convocaremos en los próximos días a los y las docentes a una actividad específica sobre este proceso.

### **Paritaria local**

En este marco solicitamos la reapertura de la paritaria local -que ya está en marcha- a los fines de velar por los derechos laborales definidos en el CCT, lo que implica un monitoreo permanente donde las condiciones de excepcionalidad no vayan en detrimento de los primeros. La definición de ADIUVIM es avanzar en el espacio paritario sobre tres principios: a) Continuidad de la Carrera Docente (fundamentalmente a lo que hace en el cronograma de Concursos RESOLUCIÓN N° 136/2018 y acreditación); b) Condiciones laborales previstas en el CCT y c) Monitoreo de la actividad docente en el marco de excepcionalidad de la pandemia.